



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Distribuidora NFM S.A.	Ex. Ruta 7 y Fray Manuel de Torres - Luján, Buenos Aires	6700	30-71687435-0	(011) 15-2386-7866
Dirección de e-mail: distribuidoranfm@gmail.com				
EXP-LUJ N°: 0000556/2023				
Tipo y N° de procedimiento:		Concurso Privado N° 002/23		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	569/23	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Certificación de Servicios de cada entrega y mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de inicio de la prestación:	INMEDIATO	a partir de la recepción fehaciente de la presente.		
Plazo de entrega:	INMEDIATO	Seis entregas mensuales, de acuerdo al requerimiento de la Escuela Infantil, el plazo de entrega NO DEBE SUPERAR LAS 24 HS DESDE SU SOLICITUD y por el término de ocho (08) meses.		

Lugar de entrega: Escuela Infantil UNLu, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 1547, mail: fcogo@unlu.edu.ar Lezica y Torrezuri, Luján, Buenos Aires. En día y horario a convenir. Tel: (02323) 435666

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitar las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 099-23

Fecha de emisión: 05 de octubre de 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Descripción
1	Servicio de provisión de alimentos para la Escuela Infantil Hebe San Martín de Duprat. La Escuela adquiere alimentos para brindar desayuno, merienda y colaciones a 70 niños. Almuerzo a 40 niños de 5 meses a dos (2) años de edad. Productos de primera calidad, lácteos (leches-yogures-quesos). Verduras, frutas, carnes (cortes de carne vacuna y pollo), galletitas, cereales, pastas, jugo de fruta, dulce (de leche y mermeladas). La mercadería debe ser transportada de forma refrigerada, a efectos de garantizar la continuidad de la cadena de frío de los alimentos que así lo requieran. Período de contratación del servicio: ocho (8) meses.



Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a maguiharis2001@yahoo.com.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.